

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 47/2013. DEPARTAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Resolución de 30 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del/de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de la directora general de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos por las que se les sanciona como autores de la infracción prevista en el artículo 87.1.a) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, de los interesados que se indican:

Relación de expedientes

Número de expediente. — Fecha de resolución. — Titular. — Importe. — DNI

131/2013/26307. — 5 de junio de 2013. — J. A. N. D. — 751,00 euros. — Y-1735386-G.
131/2012/26488. — 5 de junio de 2013. — D. G. L. — 751,00 euros. — 47.518.739.
131/2012/26491. — 5 de junio de 2013. — M. T. — 751,00 euros. — X-5593624-R.
131/2012/26504. — 5 de junio de 2013. — J. D. L. F. — 751,00 euros. — 53.179.926.
131/2012/26509. — 5 de junio de 2013. — R. P. T. — 751,00 euros. — 36.168.660.
131/2012/26513. — 5 de junio de 2013. — G. J. M. L. — 751,00 euros. — X-8228413-W.
131/2012/26597. — 5 de junio de 2013. — B. L. O. — 751,00 euros. — 52.888.173.
131/2012/26619. — 5 de junio de 2013. — A. M. H. — 751,00 euros. — 51.120.766.
131/2012/26624. — 5 de junio de 2013. — A. E. R. — 751,00 euros. — 70.264.753.
131/2012/26639. — 5 de junio de 2013. — I. M. P. — 751,00 euros. — 2.672.753.
131/2013/02127. — 5 de junio de 2013. — L. Z. F. — 751,00 euros. — X-6855532-Z.
131/2013/02496. — 5 de junio de 2013. — A. P. R. — 751,00 euros. — 46849436-T.
131/2013/02506. — 5 de junio de 2013. — S. A. O. S. — 751,00 euros. — X-8355295-Q.
131/2013/05107. — 2 de julio de 2013. — J. R. C. Q. — 751,00 euros. — 05469214-K.
131/2013/05123. — 27 de junio de 2013. — S. P. S. — 751,00 euros. — 50218799-R.
131/2013/05359. — 2 de julio de 2013. — L. A. G. G. — 751,00 euros. — 09258176-D.
131/2013/05364. — 2 de julio de 2013. — E. S. F. M. — 751,00 euros. — X-5004330-J.
131/2013/05382. — 2 de julio de 2013. — J. C. A. R. — 751,00 euros. — 50620554-S.
131/2012/22205. — 5 de junio de 2013. — E. D. M. — 751,00 euros. — 01108354-F.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento Jurídico-Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 30 de julio de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (decreto 0305, de 12 de julio de 2013), el subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, José María Vicent García.

(02/5.810/13)

